

Este periódico es publicado todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Teniendo presentes las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco Javier Isturiz, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda.

Dado en palacio á 1.º de marzo de 1847.=
Está rubricado de la real mano.=Refrendado.=
El ministro de estado, el duque de Sotomayor.

MINISTERIO DE MARINA.

El comandante de marina de la provincia de Sanlúcar participa á esta superioridad que el día 23 del mes de febrero último entró en el puerto de Bonanza el falucho *Alcon* de la primera division del resguardo de las costas, escoltando otro de igual clase que habia apresado.

El capitán de puerto de Málaga participa que el día 25 fondeó en el mismo el falucho *Atrévado*, de la propia division, conduciendo otro igual, cargado al parecer de tabaco y ropa, que encontró barado sin gente ni documentos en las playas del castillo de Casa Fuerte; y que la escampavía *Pastora*, de la misma division,

habia entrado al dia siguiente con un falucho sin gente ni documentos, y con 33 buttos de tabaco, que apresó embarrancado en la costa de Carbonera.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Estando prevenido por varias reales órdenes que todos los expedientes que versen sobre las excepciones determinadas en la ley de 2 de setiembre de 1841, esto es, en reclamacion de no pertenecer al estado los bienes correspondientes á capellanías, memorias, patronatos, obras pías, congregaciones, sacramentales, hermandades, cofradías, etc. se remitan al ministerio de hacienda, para que dando cuenta á S. M. obtengan su real resolucion; se hace preciso que los interesados, que á continuacion se espresan, presenten en la contaduria de bienes nacionales de esta provincia, y en el término improrrogable de un mes, contado desde el dia en que este anuncio se publique en la Gaceta, los documentos que se les tiene pedidos; en concepto de que trascurrido dicho plazo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

D. Juan José Cabrera, presbítero residente en Chinchon.

D. Mariano Diaz, en Miraflores.

D. Casimiro Manzano, en Rascafría.

D. Pedro Pasan al Rodrigo, presbítero en Valdemorillo.

D. Genaro Tomas Tejero, en id.
 D. José María de Torres y Muñoz, en Brea.
 D. Antonio Perez, en Navalecarnero.
 D. Francisco de Barrios, en Ciempozuelos.
 D. Felix Sanz Palomares, en Alcobendas.
 D. Francisco Revilla Frutos, en Guadalix.
 D. José Gonzalez Bobela, en id.
 D. Matias Gutierrez Perdiguero, en Coveña.
 D.ª Maria Lopez, en Torrejon de Ardoz.
 D. Simon de Sancha, en id.
 D.ª Maria Sanz, en Montejo.
 D. Beremundo Martinez, en Miraflores.
 D. Juan Milano, en Arganda.
 D. Antonio Basilio Perez, presbítero en la villa de Torres.
 D. Pedro Celestino Morate, en Belmonte del Tajo.
 D. Andres Gomez, en Alcorcon.
 D. Serapio Garcia Escribano, presbítero en Vallecas.
 D. Mateo Sancha Morago, en Arganda.
 D. Mateo Sanz, presbítero en id.
 D. Manuel y D. Eugenio Bachiller, en Pezuela de las Torres.
 D. Leandro Cuesta, presbítero en Loeches.
 D. Antonio Rubio, en Galapagar.
 D. Julian Garcia Lopez, en Colmenar Viejo.
 D. Ramon Cesareo de Mesa, presbítero, en Villaconejos.
 D. Alejandro Salazar, en Algete.
 El presidente del ayuntamiento constitucional de Torrelaguna.
 El presidente del ayuntamiento constitucional de Humanes.
 D. José Pita, presbítero en la villa de Sevilla la Nueva.
 D. Lorenzo Elvira, en id.
 D. Francisco y D. Tomas Blanco, en Miraflores.
 D. Victor Zurita, presbítero en Carabauchel de arriba.
 D. Ventura Arreo, presbítero en Illescas.
 D. Silverio de la Plaza, en Fuentidueña.
 D. Agustin Gonzalez, en Miraflores.
 D. Julian Garcia Pareja, en Alcorcon.
 Madrid 27 de febrero de 1847.—*Felipe Canoga Argüelles.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Don Fermin Garcia Rodriguez, caballero comendador de la real orden americana de Isabel

la católica del consejo de S. M., y su secretario con ejercicio de decretos, cruz y placa de valor y constancia en la guerra del año de 1823, socio de número de la de amigos del pais de Leon, intendente y subdelegado de rentas de esta provincia de Avila etc. etc.

Hago saber: Que en virtud de autorizacion de la administracion general de bienes nacionales de 11 del corriente, he dispuesto se saquen à pública subasta 1877 pinos procedentes de los montes situados en el término de Navalperal de Pinares, incorporados al estado, justipreciados segun sus clases en 28722 rs., cuyos remates simultaneos han de celebrarse en un solo acto con la admision de pujas à la flauta en esta capital y en las villas de Cebrenos y Navalperal de Pinares, en el dia 25 de marzo de este año, y hora de las doce de su mañana. Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en dicha subasta acudan à enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia y en poder de los respectivos alcaldes constitucionales de aquellos puntos. Avila 23 de febrero de 1847.—*Fermin Garcia Rodriguez.*

PARTE NO OFICIAL.

VARIEDADES.

Tratado de los baños y aguas minerales de Fuensanta de Buyeres de Nava.

(CONTINUACION.)

No sucede así cuando se somete el hombre al influjo de una temperatura alta. En lugar de respirar entonces 2 libras, 3 onzas y 7 dracmas 172 10 granos y 86 céntimos de oxígeno en 24 horas, no aspirarán los pulmones mas que 2 libras y 1 dracma; perdiendo en este último caso muy poco calórico, y siendo menor la combustion orgánica. por lo que propende naturalmente à la inaccion y à la pereza, no conoce lo que es un buen apetito y son las digestiones pesadas aunque su alimentacion sea escasa.

Todas estas nociones nos conducen à saber regular el calor de nuestro cuerpo, segun las circunstancias, y deducir propiedades muy diferentes de las que son inherentes à la composicion elemental, cuando la temperatura del agua y la de la atmósfera no están en armonía, con el régimen particular de vida.

Aptitudes medicinales, segun las formas de su ampliacion.

Uso interno. La bebida es una de las administraciones mas comunes de estas aguas, cuya cantidad varia, en proporcion de la edad, de la enfermedad, constitucion individual, hábito y el estado de sosiego y de movimiento del cuerpo al tiempo de tomarlo.

El temple tan aproximado á la temperatura humana, que tienen las de Fuensanta; la ligereza extraordinaria; la transparencia, su olor bastante soportable, y la íntima combinacion y saturacion de las partículas que las mineralizan, contribuyen á que cada vez repugne menos su bebida, y que el estómago admita y digiera sin fatiga cantidades inmensas de dicha agua, que adquiere una identificacion animal, muy rápida produciendo curaciones sorprendente sin embargo, los sujetos débiles y demasiado impresionables, deben empezar á beberlas por dosis pequeñas que progresivamente irán aumentando segun se vayan acostumbrando con ellas. Pero rara vez hay que recurrir con estas á un atemperante, como la leche, para neutralizar ó mitigar la accion de sus elementos activos. Un correctivo igual, que tan necesario se hace para contener la tendencia escitante, y modificar el gusto ingrato que tienen los de otros puertos, es incompatible con las propiedades medicinales de las de Buyer.

He dicho ya en otras memorias que estas aguas sufrían pronto, por su excesiva sutileza, una degradacion química con el enfriamiento y agitacion, aunque se conservasen en vasijas competentes y herméticamente cerradas.

Son tambien de las que disfrutan de un concepto terapéutico, empleadas como vapores ó aspiradas en los catarros pituitosos crónicos del pecho, en las tisis tuberculosas incipientes, y en ciertas especies de asma, y por medio de inyecciones y lavativas, para diferentes enfermedades de los intestinos y de las vias de la orina.

Uso externo. Los baños son las aplicaciones mas frecuentes que se acostumbra hacer de las aguas termales; dividiéndose en generales, que son las que cubren todo el cuerpo; y en parciales, como los de medio cuerpo, los de asiento, los de los miembros, los de cabeza de chorros, etc.

Cualquiera que sea la forma de un baño húmedo seco ó vaporoso, no se puede prescindir de que obra sobre una superficie mas ó menos estensa del cuerpo cuya organizacion es una trama tan complicada y llena de atributos, que merece ser examinada.

Aunque en el estado actual de la ciencia médica sea aun en inescrutables ciertos actos fisiológicos de la estructura cutánea no por eso son desconocidas muchas de sus funciones.

La piel, á quien Hufeland considera como la columna de la vida y de la salud; Rapou como el vi-

cario de las membranas mucosas, serosas y sinoviales Scutetten, el límite mediador entre las revoluciones del mundo interior y exterior del hombre; y Spurzoin comentador de las doctrinas del Gall, el espejo ó reverbero donde se reflejan los sentimientos del alma y del cuerpo; es uno de los órganos de los sentidos que mas multiplica nuestras relaciones con los objetos ambientes; quien recibe transmite y retiene las impresiones de todo cuanto nos rodea, quien determina y protege actos de consideracion y gran poder en la existencia, y el que mantiene un equilibrio entre las facultades y el movimiento de tal manera que, cuanto mas activa y permeable se hace la piel, menos expuesto se encuentra el hombre á las congestiones humorales y á los diferentes trastornos del aparato respiratorio y del tubo intestinal. Asi es, que un tegido de tanto ascendiente y relaciones simpáticas con los demas interiores, tiene que ser el principal teatro de las crisis y de los movimientos de la fuerte medicatriz, que la naturaleza refleja sobre el para desembarazarse de la causa próxima de las enfermedades y que ha sido siempre la esentativa de los grandes observadores para juzgar del estado del hombre moral y enfermo. Y aquel que conserva esta esfera cutánea dotada de unas condiciones fisiológicas normales, bien puede contar con una curacion mas facil y pronta que el que la tiene obstruida ó privada de sus funciones orgánicas.

La necesidad de conservar limpia, firme, suave y sensible la piel fué ya un objeto de higiene que escitó la atencion de los primeros moralistas del mundo, y uno de los puntos mas esenciales que en su constitucion política adoptaron las naciones antiguas, en la educacion de los hombres, ha sido el inclinarle á la agilidad y al vigor robusteciendo los órganos del movimiento y los de la inteligencia por medio de ejercicio y de los baños frecuentes.

ANUNCIOS.

Real academia de nobles artes de San Fernando.

En cumplimiento de lo que se previene en la disposicion 7 de la real orden de 23 de marzo de 1845, que hace parte del reglamento para la organizacion y régimen de la escuela de nobles artes de esta real academia, ha acordado la misma se cite á oposicion para la cátedra de dibujo del natural, vacante por fallecimiento de D. Juan Galvez, profesor que fue de la misma, cuya dotacion es de 900 rs. vn.; y debiéndose verificar la propuesta y el consiguiente nombramiento de S. M. en virtud de dicha oposicion, al tenor de lo prevenido en la real orden citada, ha acordado convocar á los que deseen optar á ella bajo las bases siguientes:

1.^a Los opositores dirijirán sus solicitudes con la relacion documentada de sus estudios, carrera y obras que hubieren ejecutado á esta secretaría general de mi cargo en el término de un mes, contado desde el dia en que se publique en la Gaceta de Madrid, debiende estar dispuestos á presentarse en las salas de la academia en el dia y hora que la misma determine.

2.^a Los actos para los ejercicios de oposicion serán 1.^o dibujar una figura por el modelo natural. 2.^o Dibujar una estatua ó grupo del antiguo. 3.^o Dibujar una figura de invencion segun los tipos que se propongan. 4.^o Contestar á las preguntas que hagan los examinadores por espacio de media hora á lo mas primero sobre las proporciones del cuerpo humano sacadas de las mas bellas estatuas antiguas: segundo sobre las máximas que siguieron los artistas griegos en la imitacion de la naturaleza: tercero sobre la anatomía aparente, ó sea la artística del cuerpo humano: cuarto sobre los efectos del claro oscuro aplicados al cuerpo humano.

3.^a La primera prueba la harán los opositores uno despues de otro, y no simultáneamente, concediéndose á cada uno dos horas cada dia, y seis dias de término para concluir la. La prueba se hará de dia; siendo la figura del tamaño comun de las academias.

4.^a Para la segunda prueba se concede el mismo tiempo y en los propios términos que para la primera y mientras un opositor dibuja su figura por el natural, podrá otro copiar la estatua ó grupo

Madrid 1.^o de marzo de 1847.--El secretario general, Marcial Antonio Lopez.

Junta municipal de beneficencia.

En cantidad de 6,000 rs. y una funcion de beneficio á favor de espósitos se halla hecha postura al arrendamiento para el año cómico mas próximo del teatro de la Victoria, propio del establecimiento. Si alguna persona quisiere hacer mejora a u la que se admitirá siendo arreglada al pliego de condiciones; teniendo entendido que para su último remate se ha señalado el jueves dia 11 de marzo inmediato y hora de una á dos de la tarde, en las casas consistoriales.

Segovia 24 de febrero de 1847.--Romualdo Bercerril, secretario.

En la villa de Alcobendas se halla de venta una porcion de madera de todas clases, procedente del derribo de su iglesia parroquial, la que ha determinado hacerla en pública subasta, no admitiéndose postura que baje del precio de su tasacion, y su remate se ha señalado para el lunes 8 del corriente mes de marzo, desde las diez á las doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa y su sala capitular.

Los hacendados forasteros que posean fincas en Corpa, remitirán para el 25 de marzo próximo las relaciones que previene la instruccion de 18 de diciembre de 1846.

En Daganzo de arriba se ha concluido, y está de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año corriente; los vecinos y hacendados y forasteros que tengan que reclamar en agravios lo verificarán en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio, pasado el cual ninguna se oirá, y se procederá á lo que corresponde segun la real instruccion.

Todos los hacendados forasteros y arrendatarios en la villa de Valverde partido de Alcalá presentarán para el dia 1.^o de abril próximo relaciones ó rectificarán las presentadas con sujecion á los modelos números 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o y 10 adjuntos al reglamento general de estadística aprobado por S. M. en 18 de diciembre último imponiéndoles la multa que marca el art. 24 de la real instruccion de 23 de mayo de 1845 al que no la verifique para el mencionado dia y doble al que falte á la verdad.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras, unido á la plaza de sacristan de la parroquia de la villa de Collado Villalba: su dotacion consiste en cuatro rs. y medio diarios pagados del fondo de propios; un real tambien diario que por repartimiento pagarán los padres de familia, y sobre dos rs. diarios que producirá el salario y pie de altar de la parroquia dándose ademas gratis la casa destinada para la habitacion del maestro; los aspirantes han de ser maestros de escuela examinados y han de dirijir sus memoriales por el correo de Guadarrama, francos de porte, al Sr. presidente del ayuntamiento, acompañando relacion de los méritos contraidos en su carrera, edad y estado.

MERCADO.

Madrid 5 de marzo.

Trigo de 58 á 62 rs. fanega.
Cebada de 31 á 34 id. id.
Algarrobas de 42 á 43 id.
Aceite de 56 á 58 rs. arroba.
Idem filtrado á 62.